## Ordinario 110013105020220047300

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, enero 20 de 2023, al Despacho de la señora Juez, la presente demanda digital, proveniente del Juzgado 01 laboral del circuito judicial de Cúcuta, con el radicado **110013105020220047300**.

La Secretaria,

#### **CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

# JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., y en concordancia con la ley 2213 de 2022, observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

- 1. No se aportó la constancia de envió de la copia de la demanda de manera simultánea a las demandadas, tal como lo exige ley 2213 de 2022.
- 2. Como quiera que la demanda manifiesta que es un proceso ordinario de menor cuantía, se solicita a la parte actora informe qué tipo de proceso es el que se debe adelantar, recordándole que en materia laboral los procesos ordinarios son de única o de primera instancia.
- 3. En caso de subsanar la demanda dirigir el escrito y poder a este circuito.

Consecuente con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la ley 2213 de 2022, se **INADMITE** la presente demanda ordinaria laboral, en consecuencia se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y de la S.S., para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO**.

En caso de subsanar la demanda se advierte que deberá remitir de manera simultánea el escrito de subsanación a la parte demandada, según lo dispuesto por la ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

# JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy febrero 03 de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 17

## **CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a93f42f902a6fbb33db9a6ed02b4279571309a93ef810d84481e25ad0f9613e7

Documento generado en 02/02/2023 03:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica